



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14613

02/06/2020

35005

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Conferencia Internacional de Donantes en solidaridad con los refugiados y migrantes venezolanos perseguía movilizar recursos para apoyar a los países de la región que acogen a migrantes y refugiados venezolanos, tanto en sus necesidades humanitarias a corto plazo como en sus necesidades de desarrollo y fortalecimiento de capacidades a medio plazo. En este sentido, la Conferencia se concibió como un foro para poner en contacto a países de acogida con Estados y organizaciones donantes, con presencia de sociedad civil y sector privado.

La Conferencia no estableció un mecanismo especial de contribuciones, sino que cada donante decidió libremente cuál sería la naturaleza (donaciones o préstamos) y el destino de los recursos que comprometía, tanto desde un punto de vista geográfico como temático.

Por tanto, la articulación de las contribuciones anunciadas en la Conferencia dependerá de cada donante y de cada país u organización destinataria de esa contribución.

España, junto a la Unión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), y ahora también Canadá, continuarán facilitando la interlocución entre la comunidad internacional de donantes y los países de acogida.

Madrid, 13 de julio de 2020